

Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.285.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 49, del expediente N° P-945.059-2020 (H.C.D. D-00391-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto del año 2021, obrante a fojas 49 del expediente N° P-945.059-2020 (H.C.D. D-00391-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 10.247,93 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 93/100) a favor de la señora PEDROZO Juana - D.N.I. N° 9.981.323), en concepto de proporcional S.A.C., y cuatro (4) días hábiles de licencia no gozada/2020, pertenecientes al ex agente FERNÁNDEZ Reynaldo Ramón, Legajo N° 13667/5 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.268; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana
Isabel

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, o=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.08.24 14:17:24 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.08.24 15:15:23
-03'00'